

**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE,
DE SEVILLA**

ACTA 3/2005

En el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sito en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil cinco, celebra, en segunda convocatoria, su 13ª sesión el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.

Asisten los miembros del mismo que figuran en el anexo 1.

La sesión se desarrolla conforme al siguiente orden del día:

1. Informe del Sr. Rector Mgfc.

- En la última sesión del Claustro se aprobó el Plan Estratégico de la Universidad, instrumento esencial para abrir una nueva era en nuestra evolución universitaria. Anuncia la inminente convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Plan para elaborar un cronograma de actuaciones y para elaborar las pautas del próximo presupuesto de la Universidad, en coordinación con la Comisión Económica. Igualmente informa que decayó el punto del orden del día referido a la elección del Defensor Universitario, y se convocará a la Mesa del Claustro para tomar una decisión al respecto que pueda solucionar esta cuestión. Por otro lado, se eligió una Ponencia encargada de elaborar el Reglamento de funcionamiento del Claustro y de empezar a trabajar en la reforma de los Estatutos a la vista de la LAU y de la próxima reforma de la LOU.

- En relación con la Comisión para la reforma de la estructura administrativa de la Universidad, anuncia la máxima celeridad para recuperar el retraso que se está produciendo. Elaborará un documento para el debate con la comunidad universitaria. En relación con este tema anuncia que ya se ha convocado el concurso público para la provisión del puesto de Director del Gabinete de Análisis y Control.

- Ayer tuvo lugar la toma de posesión del Decano de la Facultad del Deporte, lo que supone un paso más en la consolidación del organigrama de los Centros de la Universidad.

- Da cuenta de la propuesta de creación del Aula de Cultura Andaluza, impulsada por los profesores Escalera y Coca, e invita a todos a participar en ella.

- El 17 de marzo se celebró la reunión del Patronato de la UCUA. Se produjo un gran debate en relación con la designación del nuevo director de este organismo. Según la LAU, una vez constituida, como ya está, la Agencia de Evaluación de la Calidad de Andalucía, no cabe designar nuevo director de la UCUA, y ahí estaba la cuestión.

- En relación con las nuevas titulaciones, el día 1 de abril se celebrará CAU en donde habrá que tomar una decisión al respecto, ya que se tendrá que decidir sobre

la oferta de nuevas plazas para el curso que viene, y ambas cuestiones están relacionadas. Por otro lado anuncia que es intención del Gobierno de la Nación el tener preparado el Real Decreto de Catálogo de Titulaciones en octubre.

- Transmite el pésame de este Consejo al prof. Contreras por el fallecimiento de su madre.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado señala que se han publicado en el BOE las ayudas a movilidad del profesorado en el marco de los programas de doctorado de calidad, y la UPO resulta la segunda universidad de Andalucía y la decimocuarta de España. Felicita a los Directores de los programas y reconoce el trabajo efectuado por la Unidad de Tercer Ciclo.

2. Convenios.

Se acuerda por asentimiento la firma de los convenios que se relacionan a continuación:

- **Ref. 191/04:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Programa Iberoamericano de Educación, Cultura y Migraciones (PIECUM), de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- **Ref. C192/04:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Programa Iberoamericano de Educación, Cultura y Migraciones (PIECUM), de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- **Ref. 256/04:** Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la realización del programa Aulas Universitarias de formación abierta para mayores de 55 años.
- **Ref. 30/05:** Addenda al Convenio Específico de Colaboración, de 18 de noviembre de 2002, suscrito entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la organización, realización y desarrollo de programas en materia de voluntariado.
- **Ref. 40/05:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación ECOEM.
- **Ref. 47/05:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Grupo Detea, S.L.
- **Ref. 49/05:** Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Grupo Detea, S.L., para la realización de prácticas profesionales del Máster en Auditoría y Control de Gestión Proponente: Presidencia Ejecutiva Fundación Universidad Sociedad.
- **Ref. 50/05:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Horwath Auditores, S.R.L.

- **Ref. 52/05:** Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Horwath Auditores, S.R.L., para la realización de prácticas profesionales del Máster en Auditoría y Control de Gestión.
- **Ref. 57/05:** Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva
- **Ref. 59/05:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para la impartición del Curso de Creación de Empresas
- **Ref. 61/05:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Turismo de la Provincia de la Diputación Provincial de Sevilla
- **Ref. 62/05:** Convenio de Cooperación entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana
- **Ref. 63/05:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Fe y Alegría (El Salvador)
- **Ref. 65/05:** Protocolo de Colaboración entre la Fundación Bancaja y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- **Ref. 66/05:** Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Bancaja y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la realización de la Semana Intercultural
- **Ref. 67/05:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Federico Joly y Cía., S.A.
- **Ref. 69/05:** Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Federico Joly y Cía., S.A., para la realización de prácticas profesionales del Máster en Auditoría y Control de Gestión
- **Ref. 71/05:** Convenio General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Once

3. Modificación parcial del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.

Se aprueba por asentimiento la modificación parcial del reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, que figura como Anexo 2, con la encomienda a la Secretaría General de que se actualicen las menciones a los Departamentos de la Universidad.

4. Reglamento de organización y dedicación docente de la Universidad Pablo de Olavide.

Se aprueba por asentimiento el Reglamento de organización y dedicación docente de la Universidad Pablo de Olavide, que figura como Anexo 3.

5. Modificación parcial de las Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide.

Se aprueba por asentimiento la modificación parcial de las Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, que figura como Anexo 4.

6. Número de alumnos de nuevo ingreso en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas.

En la 11ª sesión de este Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2005, se aprobó el número de estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad Pablo de Olavide para el curso 2005 – 2006. Dicha aprobación se produjo sin que las Juntas de Facultades ni la de la Escuela Universitaria se hubieran pronunciado previamente sobre el número de estudiante de nuevo ingreso en cada Centro, dada la práctica imposibilidad de convocar a dichos órganos por la escasez de tiempo entre la petición de estos datos por la Junta de Andalucía y el envío de los mismos, antes del 1 de marzo. Por ello, el Consejo de Gobierno estableció que si las Juntas de Centro modificaban posteriormente el número de estudiantes de nuevo ingreso para ese Centro, dicha modificación se traería de nuevo a este órgano de gobierno para su debate y, en su caso, aprobación.

En la sesión de 22 de febrero de 2005, el Consejo de Gobierno aprobó una cifra de 190 estudiantes de nuevo ingreso para el primer ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Posteriormente, la Junta de Facultad de Ciencias Empresariales acordó proponer una cifra de 140 estudiantes de nuevo ingreso para la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Dicha nueva propuesta se somete a debate y aprobación en este Consejo de Gobierno, tras la explicación del Decano de Empresariales de los motivos que justifican este cambio, y que se resumen básicamente en que la proyección a 2009 del Centro establecía una media de 120 estudiantes por grupo de clase, y una de las variables que se pueden controlar para evitar este resultado es la de oferta de nuevas plazas, reduciéndola.

Se aprueba la propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias Empresariales de establecer en 140 el número de estudiantes de nuevo ingreso en el primer ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, con la finalidad de facilitar, de esta manera, la incorporación de dicha titulación a la experiencia piloto de implantación del eurocrédito en el curso 2005 – 2006.

7. Asignaturas optativas para el curso 2005-2006.

Se aprueba por asentimiento la relación de asignaturas optativas para el curso 2005 – 2006, que figura como Anexo 5, sin perjuicio de los ajustes puntuales que puedan efectuarse en relación con la determinación del número de grupos que definitivamente se van a impartir en determinadas asignaturas.

8. Asignaturas y actividades de libre configuración para el curso 2005-2006.

Se aprueba por asentimiento la relación de asignaturas y actividades de libre configuración para el curso 2005 – 2006, que figura como Anexo 6, sin perjuicio de que se corrijan, desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Postgrado, los posibles errores materiales que se puedan detectar por los Centros.

9. Propuesta de nuevas experiencias piloto para la implantación de sistemas de créditos europeos.

Se aprueba por asentimiento el inicio de las experiencias piloto para la implantación de sistemas de créditos europeos en los segundos cursos de las titulaciones de Licenciado en Derecho y Licenciado en Humanidades.

10. Propuesta de nuevos Títulos de Master Universitario.

Se retira este punto del orden del día.

11. Propuesta de nuevos Títulos de Especialista Universitario.

Se retira este punto del orden del día.

12. Propuesta de nuevos cursos de Formación Especializada.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de nuevos cursos de formación especializada que figura como Anexo 7.

13. Asuntos de trámite.

No hay.

14. Ruegos y preguntas.

No hay.

Siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretario General doy fe.

V.º B.º
El Rector

El Secretario General,